

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 CONSORCIO OMIA-SKF	No. de contrato / Orden de Servicio	3043350	
-----------------------	--	-------------------------------------	----------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0

Tiempo de ejecución:

6 meses (Diciembre 2023 a Mayo 2024)

Fecha estimada de inicio:

01 de diciembre de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio Acacias

Canales de atención del contratista:
Diana Preciado
diana.preciado@osc.com.co
Celular: 310 232 7843

Administrador de Ecopetrol
Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Chichimene
John Angarita

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
						Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 al 10. Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización.			
1	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER	Mes	06	0	06	Alquiler de Camionetas 4x2 con platón Combustible: diésel / Modelo no inferior a 2020			
2	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER	Mes	06	0	06	Alquiler de Camionetas 4x2 Duster Combustible: diésel / Modelo no inferior a 2020			
3	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER	Mes	06	0	06	Alquiler de Camioneta tipo Duster 4x2 Combustible: gasolina / Modelo no inferior a 2020			
4	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER	Mes	06	0	06	Alquiler de Camioneta tipo Duster 4x4 Combustible: gasolina / Modelo no inferior a 2020			
5	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER	Mes	06	0	06	Alquiler de Camioneta eléctrica pick up 4x2 Combustible: eléctrica / Modelo no inferior a 2020			
CONDICIONES COMERCIALES									
Condiciones de pago		30 a 45 días después de la radicación de factura.							
Lugar de radicación de facturas		FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co .							

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 17 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Fecha inicio entrega de ofertas: miércoles 11 de octubre de 2023 Fecha máxima entrega ofertas: lunes 16 de octubre de 2023
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 11:00 am.
Entrega de propuestas	diana.preciado@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Diana Katherinne Preciado diana.preciado@osc.com.co Celular: 310 232 7843 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

Requisitos mínimos legales

CONDICIONES ESPECÍFICAS: Debe contener 01 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS bajo lista de verificación Omia.Skf.HSEQ 18: 01 KIT DE CARRETERA SEGUN REQUERIMIENTO Omia.Hseq.18, 01 BARRA ANTIVUELCO, 01 EXTINTOR DE 20 LBS con base porta extintor ubicado en la parte inferior del cajón del vehículo con fácil acceso para el conductor y soporte resistente a las vibraciones, 01 KIT AMBIENTAL atención a derrames bajo procedimiento Omia.Skf.HSEQ, TARJETA DE PROPIEDAD con Razón Social a favor de persona jurídica, SOAT al día, PÓLIZA TODO RIESGO VIGENTE con cobertura contractual y extracontractual, amparo a terceros, (BÁSICO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES). • PATRONAL • CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA. • RC CRUZADA. • CONTAMINACIÓN. • BIENES BAJO CUIDADO. • TENENCIA Y CONTROL, INCLUYENDO LA PÉRDIDA O DAÑO A LOS MISMOS. • VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. • GASTOS MÉDICOS. • COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES Y MORALES. Alarma de Retroceso. Los vehículos deben contar con apoya cabezas para cada pasajero y cinturón de seguridad para cada asiento, papel de seguridad en vidrios con visibilidad de 70%. Llantas en buen estado más una de repuesto en igual condición, sistema eléctrico y mecánico en buen estado, al igual que carrocería y cojinería, sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento, luces e indicadores en igual condición. También deben INCLUIR SISTEMA DE MONITOREO GPS con informes mensuales registros de Exceso de Velocidad, aceleraciones bruscas y desaceleraciones bruscas. Kilometraje recorrido, garantizar alarma preventiva a los conductores en los excesos de velocidad, usuario de consulta en la plataforma monitoreo, para coordinador HSEQ Omia. El servicio incluirá la realización de Mantenimiento preventivo del vehículo para el cual el proveedor deberá presentar PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO constitutivo de: (Cronograma de Mantenimiento Preventivo vigente, Soportes Ejecución de Mantenimientos, Informe Técnico u orden de trabajo, Hoja de Vida del Vehículo. Datos persona responsable de la ejecución de los Mantenimientos). – previo a la contratación, el proveedor deberá presentar los soportes de los mantenimientos ejecutados los últimos 6 meses. Dentro del programa de mantenimiento Preventivo: El proveedor deberá cumplir de manera Obligatoria con la entrega mensual de soportes ambientales legales, derivados de la ejecución de los mantenimientos, el cual consta de: (Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental que realiza la recolección;

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los Mantenimientos (Aceites; Combustible; Líquido de Freno). Los Mantenimientos Correctivos Responsabilidad del proveedor serán: CORRECTIVO: (LLANTAS CAMBIO POR DESGASTE EN EL LABRADO) (SUSPENSIÓN- AMORTIGUADORES DELANTEROS, BUJES DE AMORTIGUADORES, BUJES DE TIJERAS, BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA Y MUELLES TRASEROS, BATERIA POR DESGASTE), (FRENOS - JUEGO DE ZAPATAS, JUEGO DE PASTILLAS), (CARROCERÍA - DESAJUSTE EN GUARDAFANGOS, BISAGRAS Y CERRADURAS EN PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA), (SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRÓNICO EN GENERAL, LUMINARIAS). SE EXCLUYEN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (GOLPES EN CARROCERÍA Y CHASIS, VIDRIOS Y ESPEJOS DAÑADOS POR MAL USO, AVERÍAS EN MOTOR, TRANSMISIÓN Y CAJA DE DIRECCIÓN POR MALA OPERACIÓN O BAJO NIVEL DE ACEITE), ANTE LA NECESIDAD DE CORRECTIVOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIÓN PREVIA A LA REPARACIÓN, PARA VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO). EL VEHICULO DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD EN CAMPO LAS 24 HORAS, SIN LIMITE DE KM DIARIOS. PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CAMIONETA DE IGUAL CONDICIONES COMO BACKUP (TEMPORAL), EN FÍSICO UN DIA ANTES, Y DOCUMENTALMENTE UNA SEMANA ANTES DE SACAR EL VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO. EL VEHICULO DEBERA SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO, EL CONSORCIO OMIA - SKF LO DEBERÁ ENTREGAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES.

1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos.

Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el PI. OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)).

Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14.

Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad.

Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de HSE.

En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con el Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones.

Toda actividad de transporte cargue y descargue de equipos, requiere de un plan de movilización elaborado por una persona competente, aprobado y autorizado por las áreas responsables del Consorcio OMIA-SKF que incluya como mínimo los controles por comunidades, estado de la vía, el cruce de puentes, capacidades de carga y altura de puentes, vía férreas líneas eléctricas y telefónicas en la vía, obstáculos en la vía, horarios, orden público, límites de velocidad, entre otros.

La movilización de cargas indivisibles extra dimensionadas y extrapesadas se realizará únicamente en el horario diurno. Se deberá tener en cuenta el tiempo de desplazamiento entre las locaciones de origen y llegada para que por ningún motivo se exceda el límite de las 6:00 p.m. durante el trayecto.

Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado.

Cumplir con los PI.OMIA-SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos.

Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente al respecto.

Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

2.1 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra. ANTES DE INICIA EL SERVICIO EL PROVEEDOR:

1. Enviar los soportes señalados a continuación, los cuales permitan comprobar que los vehículos postulados para el alquiler objeto de la presente ODC, cumplen con todos los requisitos documentales legales:

- SOAT
- Tarjeta de propiedad
- Inspección Tecno-mecánica (si aplica)
- Póliza responsabilidad civil contractual y Extracontractual
- Póliza todo riesgo
- Programa de mantenimiento de los vehículos con soportes de los últimos 6 meses.
- El contenido de los elementos del botiquín de Primeros Auxilios debe estar acorde a la planilla PI .OMIA.HSEQ.18-23. Rev.1-Elementos Primeros Auxilios.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Registro fotográfico de cada vehículo.

Nota: Los documentos anteriormente listados deberán ser remitidos (en carpetas individuales tituladas con la placa del vehículo) al coordinador HSEQ del proyecto, quién una vez los revise y valide, les notificará la fecha y hora para realizar la respectiva inspección visual preoperacional, necesaria para suscribir el acta de inicio de ejecución del servicio y posterior ingreso de los vehículos al campo.

- En caso de vehículos asignados al proyecto que no sean propios, EL PROVEEDOR deberá remitir los acuerdos firmados entre el propietario del vehículo e EL PROVEEDOR, junto con copia de la cédula del propietario.

Requisitos generales: Los requisitos que se listan a continuación podrán ser verificados en cualquier momento previo al inicio y durante toda la vigencia de la presente ODC.

- Tarjeta de propiedad del vehículo. El vehículo debe ser propiedad de la empresa ofertante no obstante si no es de su propiedad la empresa deberá presentar acuerdo con el suministrador de este debidamente suscrito, con copia de la cédula de ciudadanía del dueño; para estos casos el Consorcio exigirá como requisito de facturación la presentación de Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo.

- Seguro Obligatorio ante Accidentes de Tránsito (SOAT).

- Tarjeta de Operación otorgada por el Ministerio de Transporte .

- El vehículo debe contar con póliza de seguro todo riesgo.

- El vehículo debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE) que cubra los siguientes riesgos: i). Muerte o lesiones a una persona, ii). Daños a bienes de terceros, iii). Muerte o lesiones a dos o más personas.

- Contar con Tacógrafo o GPS que permitan obtener registro de los recorridos de no contar con este Omia SKF suministra el Gps. En Caso de cambio de vehículo informar a Omia SKF para la desinstalación del equipo de monitoreo e instalar este en el nuevo vehículo.

- Certificado de Revisión técnico - mecánica y de emisión de Gases.

- Se asume que la oferta considera el estado actual de las vías y las condiciones de seguridad entre los puntos de partida y cada uno de sus destinos.

REQUISITOS PARTICULARES RELACIONADOS CON LOS VEHÍCULOS:

- Máximo seis (6) años de antigüedad.

- Cumplir con todos los parámetros establecidos en el estándar de seguridad vial de Frontera Energy Corp. "ET-HSEQ-S-012 ESTANDAR DE SEGURIDAD VIAL V19"

- Cinturón de seguridad retráctil de dos puntos en sillas en todas las sillas del vehículo.

- Tacógrafo digital, computador de abordaje, sistema de flota virtual o GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.

- Apoya cabezas en todos los asientos.

- Espejos retrovisores laterales a ambos lados.

- Botiquín de primeros auxilios acorde al PI.OMIA.HSEQ.18-23. (Ver anexo # 5 planilla)

- Kit de herramientas: alicate, destornilladores de pala y de estrella, llave de expansión, llaves fijas, llave de ruedas, gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo, cruceta.

- Kit de carretera: dos Triángulos o conos en material reflectivo ; dos tacos, llanta de repuesto, linterna, chaleco reflectivo, guantes.

- Extintor de incendios, según se establece en el PI.OMIA.18-14. (Ver anexo #5)

- Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo.

- Los indicados en el PI.OMIA.HSEQ.18-14. (Ver anexo #5)

- Todos los vehículos y/o equipos propios y alquilados deben tener asociado un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Anexar copia. Cada que se realice uno de estos mantenimientos se debe entregar copia como evidencia al área de HSEQ y/o Líder del Servicio, una vez realizado.

- Previo al ingreso: el área de HSEQ realizará inspección del vehículo para aprobación.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR EXPLÍCITAMENTE Y SIN REPAROS LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Todos los asientos deben contar con apoyacabezas y cinturón de seguridad .

- El vehículo debe estar habilitado para servicio público y no superar los seis (6) años de antigüedad, contar con extintor, botiquín, kit de herramientas, conos, tacos y llantas MT de repuesto en óptimas condiciones.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Previo al ingreso del vehículo se deberá presentar el vehículo para la realización de la inspección inicial del mismo por parte de OMIA SKF .
- El vehículo debe contar con cintas reflectivas de acuerdo con lo exigido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre .
- Se debe contar con pito de reversa que alerte a los demás vehículos y personas que se está haciendo una maniobra de retroceso
- El estado general de luces, estado mecánico, eléctrico y condiciones generales (vidrios, espejos, parabrisas, farolas, barra antivuelco) deben estar en excelentes condiciones.
- Las planillas de control de prestación del servicio y/o actas de recibido a conformidad, debe estar firmadas por el funcionario autorizador y avalador por parte de Consorcio Omia SKF
- Los vehículos deben contar con un amparo de cobertura para daños y hurto parciales o totales, que se encuentren incluidas o sean adicionales a la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EL PROVEEDOR deberá garantizar la disponibilidad de por lo menos un (1) vehículo que pueda eventualmente reemplazar y /o relevar a cualquiera de los vehículos prestadores de los servicios incluidos en la presente solicitud, en caso de presentarse fallas mecánicas del vehículo, indisponibilidad por incapacidad del conductor o por siniestros o incidentes que dejen algún vehículo fuera de operación. Dichos vehículos de relevo /reemplazo deberán contar previamente con la revisión documental e inspección física para que el área de HSEQ (calidad, seguridad y medio ambiente) de Consorcio Omia SKF los avale.

- En caso de presentarse un siniestro, incidente o situación por la cual alguno de los vehículos contratados quede fuera de operación por un determinado periodo, Consorcio Omia SKF aceptará que el proveedor seleccionado reemplace dicho vehículo por uno previamente avalado por el área de HSEQ. El pago de los días que el vehículo que esté fuera de operación únicamente será reconocido al proveedor en caso de que el vehículo haya quedado inhabilitado por mala manipulación de funcionarios de OMIA SKF (demostrable) y/o por siniestro en el cual se determine que la responsabilidad sea de Consorcio Omia SKF (sujeto a evaluación, peritaje basado en reporte de dispositivo de monitoreo del vehículo, otros). En ningún caso se reconocerá el pago de días que el vehículo llegue a quedar fuera de operación por negligencia demostrada por parte del proveedor en relación con las condiciones del vehículo que son de su responsabilidad.
- En relación con el Plan de Mantenimiento EL PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de este, y dicho Programa de Mantenimiento de cada vehículo podrá sersolicitado , verificado en cualquier momento por parte de Consorcio Omia SKF, (líder del servicio). Dicho Programa deberá ser presentado junto con los soportes respectivos, cada vez que le realicen actualizaciones al mismo.
- Deberá garantizar un vehículo de iguales o mejores condiciones para reemplazar la unidad en servicio, cuando esta sea programada para mantenimiento preventivo y correctivo, siendo el deber de Consorcio Omia SKF el entregar copia del registro de mantenimiento que se le haga a la unidad asignada al proyecto.

SOPORTES MENSUALES DE FACTURACIÓN

Para que EL PROVEEDOR obtenga el documento de "Entrada de Mercancía SAP /OMIA SKF", deberá remitir mensualmente a Carlos Trujillo Tel : 3167546588 / 3105705414

- Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo (para el caso en el que el vehículo no sea propiedad de la empresa).
- Planillas y/o actas de ejecución del servicio, debidamente firmadas por el líder OMIA SKF del proyecto .
- Registros de mto. preventivos o correctivos, debidamente revisados y avalados por el coordinador de HSEQ y/ o líder del proyecto de OMIA SKF.
- Y los expuestos dentro de las Condiciones Generales de la Presente Orden de Compra .

EL PROVEEDOR se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODC y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA SKF ., a favor del Proveedor:

- Póliza de Calidad y Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA SKF por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.C., por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más treinta (30) días.
- Responsabilidad Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O .C. como plazo de entrega, más un (1) año. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos vigentes en el Sistema de Gestión Integrado de OMIA SKF en relación con el Control de la Calidad , Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

A fin de asegurar esta condición, previo al inicio de las actividades del Subcontratista se realizará una reunión entre su representante autorizado y OMIA SKF, participando: el Responsable de la Obra / Servicio, Supervisores directos del subcontrato, Coordinador de HSEQ, Coordinador Social, otros que decida el Responsable de la Obra

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

/Servicio; en la cual se puntualizan las exigencias y requisitos que fueron condición de la Orden de Compra que debe cumplir con relación al ingreso de personal, herramientas y equipos, inscripciones, seguros, pólizas de garantía, canales de comunicación con OMIA SKF, preservación del Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social y demás aspectos de acuerdo a lo mencionado en el procedimiento OMIA.HSEQ.17 "Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores", al Plan Operativo de la Obra / Servicio y reglamentaciones del Cliente en

- el sitio de los trabajos. Se dejará evidencia escrita de lo tratado en dicha reunión, así como copia de la documentación consignada por parte del Subcontratista
Documentos: Tarjeta de Propiedad; Soat; Poliza Seguro Todo Riesgo; Tecnomecanica. Seguridad Industrial :Equipamiento: Barra antivuelco; Extintor 20 Lbs; Alarma de Retroceso; Kit Primeros Auxilios; Kit Ambiental, herramientas auxilio de carretera. 02 Conos de Seguridad. Mantenimiento Preventivo. Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehiculos. Soportes Ejecución de Mantenimientos, ultimos 6 meses. Hoja de Vida del Vehiculo. Datos persona responsable de la ejecución de los Mantenimientos. Ambiente: Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental ; Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de

Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los Mantenimientos (Aceites; Combustible; Liquido de Freno). Los Vehiculos deberán ser entregados en Campo y contar con la inspección a satisfacción del area de Mantenimiento y HESQ .

El proveedor deberá autorizar la instalación de sistema GPS y luego trasladar los vehiculos a campo. Para retirar el vehiculo del servicio, deberá notificar al área de mantenimiento de flota y disponer del tiempo necesario para la desinstalacion del sistema GPS.

EL PROVEEDOR DEBERA EMITIR CONCEPTO POR ESCRITO, AUTORIZACION INSTALACION SISTEMA DE MONITOREO FLOTA GPS, PREVIO AL INGRESO A CAMPO E INICIO DEL SERVICIO.

Requisitos Legales Entregables Obligatorios: Documentos: Tarjeta de Propiedad a nombre de persona Jurídica ; Soat Vigente; Poliza Seguro Todo Riesgo Vigente.

Equipamiento: Barra antivuelco; Extintor 20 Lbs; Alarma de Retroceso; Kit Primeros Auxilios; Kit Ambiental, herramientas auxilio de carretera. 02 Conos de Seguridad, papel polarizado al 35%.

Mantenimiento Preventivo: Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehiculos. Soportes Ejecución de Mantenimientos (Informe Tecnico y Prefectura), cada ejecución. Hoja de Vida del Vehiculo.

Soportes Ambientales: Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental ; Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los

Mantenimientos (Aceites; Combustible; Liquido de

Freno). Procedimiento Ambiental. Nota: de entrega obligatoria mensual.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"